

¿Por que las adaptaciones curriculares individualizadas gozan de mala reputación? Los dos extremos de una misma propuesta/respuesta

M^a Rosa Roselló Ramón
Universidad de las Islas Baleares

Luces y
sombras.
El ideal y
la realidad de las
adaptaciones
curriculares
individualizadas.

Introducción

En estos últimos años se ha escrito mucho sobre qué son las adaptaciones curriculares y sobre cómo proceder en su elaboración. Es suficiente con constatar que los libros y artículos publicados sobre el tema, desde 1990 hasta nuestros días, supera casi el centenar. Sin embargo, cuando uno se acerca a la realidad cotidiana de las aulas escucha expresiones y afirmaciones cargadas de ambigüedad, ironía e, incluso, una cierta contradicción: "Estamos en febrero y, todavía, no hemos elaborado la ACI", "Ahora que dominaba el PDI, tengo que ponerme las pilas con la ACI", "Un nuevo rollo, eso de las ACI"... ¿Por qué estas expresiones? y ¿qué prácticas esconden?

Una primera respuesta nos induce a constatar el hecho de que el término Adaptación Curricular Individualizada (ACI) forma parte del bagaje terminológico que introduce la LOGSE y, como otras tantas propuestas hechas por la Administración, se ha convertido en un símbolo que ha creado falsas expectativas de difícil cumplimiento. En otro sentido, se puede argumentar que la ACI no puede tener ninguna trascendencia práctica porque el profesorado, responsable directo -aunque no único- de su aplicación, no asume plenamente su significado y las ventajas educativas que puede comportar su uso.

Pero, más allá de estas simples respuestas, en el fondo, se trata de un tema complejo y controvertido, que reclama organizar el debate, como mínimo, en tres apartados diferentes. Para ello, en primer lugar, señalaré algunas circunstancias del contexto en el que surge la propuesta, circunstancias que sin duda arrojan cierta luz sobre su significado. Partien-



Pignatelli/Visión

do de ese referente, intentaré hacer balance de su puesta en práctica y recogeré algunos de sus logros y sus errores más habituales. Finalmente, en el tercer apartado, señalaré algunas de las condiciones que pueden ayudar a mejorar esta práctica.

Algunas claves del contexto en el que surge la propuesta

Como he señalado anteriormente, el discurso de las adaptaciones curriculares se desarrolla coincidiendo con el nuevo marco legal que establece la LOGSE. Sin obviar las contradicciones en su aplicación, el proceso reformador abre la posibilidad de que cada centro y cada comunidad, de acuerdo con sus características de partida y con un cierto grado de autonomía, haga cambios graduales hacia un modelo educativo más respetuoso con la discapacidad, la diferencia y la pluralidad. Para ello, la LOGSE opta por:

- ✓ Un currículum descentralizado único, común y flexible.

- ✓ Una escuela comprensiva que se adapta al contexto, que atiende a todos sus alumnos en unos mismos entornos educativos y que es capaz de arbitrar medidas de *discriminación positiva* en respuesta a las necesidades educativas especiales.

- ✓ Una concepción constructivista del proceso de enseñanza-aprendizaje con el objetivo prioritario de posibilitar que todos los alumnos sean capaces de aprender a aprender.

En este contexto, diferentes textos legales dibujan lo que puede ser la ACI:

«En la Educación Primaria podrán realizarse adaptaciones curriculares que se alejen significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículum, dirigidas a alumnos con *nee*. Dichas adaptaciones podrán consistir en la adaptación de los objetivos, la eliminación o inclusión de determinados contenidos y la consiguiente modificación de los criterios de evaluación, así como en la ampliación de las actividades educativas de determinadas áreas curriculares. (...)»

Las adaptaciones curriculares citadas serán precedidas, en cualquier caso, de una evaluación de las *nee* del alumno y de una propuesta curricular específica (...)» (Artículo 12. Real Decreto 1344/1991, de 6 de septiembre. BOE 26-IX-91)

Es decir, la adaptación curricular individualizada (ACI) aparece y se concibe teóricamente como una medida de discriminación positiva que, con carácter extraordinario, va a permitir introducir cambios en el currículum y en su organización para facilitar la personalización de la enseñanza y atender las necesidades educativas especiales.

Sin embargo, todos sabemos que la realidad de nuestras escuelas es muy variable y que la herencia de un modelo curricular cerrado y centralizado no desaparece a *golpe de decreto*. De hecho, es difícil entrar en la *lógica* de las adaptaciones cuando el profesorado asume unos proyectos curriculares y unas programaciones de aula formulados por las editoriales de los libros de texto. No menos forzada resulta la elaboración de una adaptación de carácter individual cuando se trabaja para un grupo homogéneo, donde hay que *encajar* al alumno que no sigue o sobresale.

La Adaptación Curricular Individualizada: una moneda con dos caras

Como he apuntado anteriormente, la ACI puede reflejar en estos momentos desde las prácticas docentes más inclusivas hasta prácticas meramente discursivas, cuya prédica sirve sólo para quedar bien. En este apartado pretendo analizar algunos de los factores que intervienen para decantar la *balanza* en uno u otro sentido. Para ello, utilizaré una de las definiciones que más influencia ha tenido en la literatura especializada:

«Cuando se habla de adaptaciones curriculares se está hablando sobre todo, y en primer lugar, de una estrategia de planificación y de actuación docente, y en este sentido de un proceso para tratar de responder a las necesidades de aprendizaje de cada alumno» (MEC, 1992, 21)

«Sólo en último término, las adaptaciones son un

producto, una programación que contiene objetivos y contenidos diferentes para unos alumnos, estrategias de evaluación diversificadas, posibles secuencias o temporalizaciones distintas y organizaciones escolares específicas» (MEC, 1992, 22)

Como apunta esta definición, la ACI encierra un doble significado: por una parte, hace referencia al **documento** o protocolo que describe y justifica el currículum, los servicios, los apoyos y los emplazamientos para cada alumno con nee; por otra, se refiere al **proceso de toma de decisiones** que llevan a cabo los distintos profesionales que atienden las nee.

Si atendemos al primer sentido, al **carácter documental** implícito en cualquier adaptación, la mayoría de autores coinciden en señalar que el documento deberá contemplar los aspectos siguientes:

- a) Información sobre la historia personal del alumno
- b) Datos relevantes para la toma de decisiones curriculares (nivel de competencia, estilo de aprendizaje y motivación para aprender, el contexto escolar y el contexto familiar)
- c) Determinación de las nee del alumno
- d) Propuesta de adaptaciones
- e) Modalidades de apoyo
- f) Colaboración con la familia
- g) Criterios de promoción y seguimiento

Aunque esta propuesta resulta interesante, no podemos olvidar que, en su formulación, ha tenido un peso decisivo la administración educativa, más preocupada por otorgar y gestionar los recursos, que por guiar la

práctica educativa. Desde mi punto de vista, la elaboración de la ACI no puede limitarse a cumplimentar este tipo de documento, de forma mecánica o siguiendo un proceso de simple repetición. Mucho más valioso puede resultar que el documento refleje las decisiones que toma el equipo de profesionales cuando modifica el proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir, el formato del documento deberá ajustarse a las decisiones, y no al revés.

Para ello, será importante preguntarse el por qué y para qué se elabora la ACI, qué sentido tiene para el equipo educativo, y cómo se justifica la toma de decisiones para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Sin este tipo de reflexiones, el documento de adaptación curricular se convierte en un instrumento meramente administrativo, dejando de lado otras funciones importantes que debería cumplir, tales como:

- Facilitar el trabajo coordinado y conjunto de los profesionales que intervienen en el proceso educativo del alumno con nee.
- Explicitar el tipo de adaptaciones que facilitan el acceso del alumno al currículum de la escuela y las modificaciones que dicho currículum requiere para responder adecuadamente a las nee.
- Tener el efecto de un contrato entre la familia y la escuela en el que se refleja el acuerdo y la propuesta de trabajo que ambos llevarán a cabo.

Asumiendo tales planteamientos, pienso que el desarrollo de la ACI en tanto que **proceso de toma de decisiones** que emprende un equipo educativo, va a depender de multitud de condiciones como:

Roles y funciones de los distintos profesionales implicados.	Al hilo de lo que venimos argumentando en este artículo, sólo desde una nueva redefinición de las funciones de los diversos profesionales (trabajo de equipo, ayuda mutua, nuevas redes de comunicación, modos de organización cooperativa) es posible que la ACI alcance su sentido más pleno y asuma todas las funciones que tiene encomendadas.
Concepto de escuela.	La ACI depende de un planteamiento institucional de la integración escolar.
Desarrollo curricular previo.	La ACI es una medida específica que carece de sentido en un contexto que no aplica otras medidas de atención a la diversidad.
Condiciones organizativas.	Habrà que modificar las actitudes, experiencias y relaciones de los distintos profesionales, dotando de un nuevo sentido a las actividades que realizan en el centro los alumnos con nee.
Relaciones familia-escuela.	La ACI recoge aspectos que van más allá del currículum establecido y reclama una necesaria articulación entre las tareas escolares y su generalización en el ámbito doméstico.

Sin duda, la combinación de estos factores, puede dar lugar a múltiples significados del concepto y la práctica de la ACI pero, a modo de resumen, los polos del continuum quedarían representados en el gráfico inferior.

Para continuar trabajando

De todo ello se desprende la urgencia por reconceptualizar la ACI, ofreciendo documentos más cercanos al quehacer diario de los profesionales, que permitan revisar, cuestionar o reafirmar las opciones tomadas para poder evaluar los progresos del alumno y la calidad y la eficacia de los servicios que se le proporcionan.

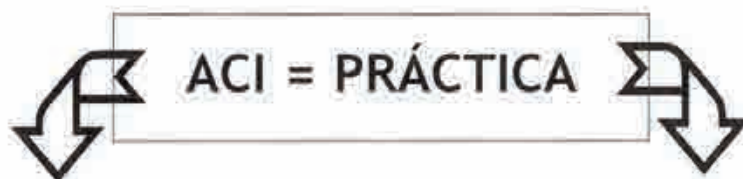
Habrà que replantear la ACI y dejar de considerarla como una amenaza, un problema o una tarea tediosa, para pasar a entenderla como un reto que nos va a permitir desarrollarnos profesionalmente. Sólo cuando la ACI se vive y se elabora como un documento que refleja una toma de decisiones conjunta y que permite reflexionar sobre nuestras actuaciones y mejorarlas, crece la competencia y la madurez profesional de cada docente.

Estoy convencida que la personalización de la enseñanza es una pieza clave para una escuela de la diversidad y para promover la igualdad de oportunidades en la enseñanza obligatoria. También estoy convencida que la respuesta sólo puede surgir de un análisis riguroso y comprometido de la misma práctica. La elaboración de la ACI no puede ser una excusa para no incidir renovadoramente en nuestras prácticas educativas. ■

Para saber más

Ministerio de Educación y Ciencia (1992). *Adaptaciones curriculares*. Colección Materiales para la Reforma. Madrid: autor.

Real Decreto 1344/1991, de 6 de septiembre (BOE 26-IX-91)



- ACI = Papel mojado
- Finalidad administrativa
- Apoyo centrado en el alumno
- Trabajo paralelo en clase

- ACI = instrumento de comunicación
- Finalidad: proponer mejoras
- Apoyo centrado en el curriculum
- Trabajo adaptado, Centrado en las ACTIVIDADES